



Ciudad de México, a 20 de marzo de 2025

DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

La que suscribe, **Diputada Cecilia Vadillo Obregón**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en el artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4, fracción XXXVIII, y 13, fracción IX, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2, fracción XXXVIII, 5º, fracción I; 83; 99, fracción II, y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este H. Congreso, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA Y NUMERACIÓN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, CONSIDERE LA POSIBILIDAD DE ASIGNAR EL NOMBRE DE “PLAZA LUIS BARRAGÁN” AL PREDIO PÚBLICO UBICADO ENTRE AV. PARQUE LIRA Y C. GOBERNADOR IGNACIO ESTEVA, EN LA COLONIA SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, EN RECONOCIMIENTO AL LEGADO Y CONTRIBUCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL INGENIERO Y ARQUITECTO LUIS BARRAGÁN, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hoy por hoy, la obra de Luis Barragán constituye una de las contribuciones artísticas más importantes que nuestro país ha legado a la arquitectura mundial. Nacido en 1902 en Guadalajara, Jalisco, Barragán combinó la modernidad con la tradición, creando espacios que integran la luz, el color y la naturaleza de manera magistral. Su trabajo fusiona la influencia del movimiento moderno con elementos tradicionales mexicanos, dando lugar a un lenguaje arquitectónico único. Su visión estética y conceptual ha

Plaza de la Constitución No. 7, Centro Histórico
Quinto Piso, Oficina 506
Tel. 55 5130 1980, Ext. 2514
www.congresocdmx.gob.mx

influenciado a incontables generaciones de arquitectos, posicionándolo como un referente en la historia del diseño urbano y la construcción.

Entre sus obras más importantes destaca la Capilla de las Capuchinas, ubicada en el centro de Tlalpan, inaugurada en 1960 como un proyecto de ampliación del Convento de las Capuchinas Sacramentarias; el complejo arquitectónico de Los Clubes, localizado en el municipio de Atizapán, Estado de México, integrado por las caballerizas Cuadra San Cristóbal y la Casa Egerstrom; y las célebres Torres de Satélite, edificadas en 1958 con la colaboración del escultor alemán Mathias Goeritz, para servir como distintivo del acceso a la urbanización de Ciudad Satélite.

No obstante, es posible que sea la Casa Estudio Luis Barragán, ubicada a pocos metros de la concurrida avenida Parque Lira, en la colonia Ampliación Daniel Garza, la más popular de sus obras, pues esta no sólo le valió recibir el prestigioso Premio Pritzker en 1980, sino que en julio de 2004 fue declarada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO. Se trata del único inmueble individual en América Latina que ha logrado tal distinción, debido a que —como afirma la propia UNESCO en su declaratoria— es una obra maestra dentro del desarrollo del movimiento moderno, que integra en una nueva síntesis elementos tradicionales y vernáculos, así como diversas corrientes filosóficas y artísticas de todos los tiempos

Las obras de Luis Barragán en la Ciudad de México poseen un valor histórico, artístico y social incuestionable. Su trabajo en la zona de San Miguel Chapultepec, donde se ubica su Casa Estudio, es un testimonio del potencial de la arquitectura para transformar el entorno urbano. Sus diseños son un ejemplo de la importancia de priorizar la armonía con la naturaleza y la introspección, promoviendo una relación entre el individuo y el espacio habitado. La integración de elementos naturales con estructuras de formas simples genera una atmósfera que invita a la contemplación y al contacto con el entorno.

Por estas razones, sus obras no solo representan hitos arquitectónicos, sino que también son testigos de una evolución cultural en la que el diseño y la funcionalidad convergen con la identidad mexicana. A lo largo de más de cuatro décadas de trayectoria, Barragán



logró articular una visión donde la arquitectura no solo es habitación, sino también un medio para generar experiencias y sensaciones en quienes la habitan o la visitan. Su estilo inconfundible, caracterizado por colores vibrantes y el juego con la luz, ayudó a conformar la identidad arquitectónica de México. Sin duda, el legado de Luis Barragán es una provocación permanente para quienes buscan innovar sin perder de vista el contexto histórico y cultural de los entornos que envuelven su trabajo. En tal sentido, su obra demuestra que la arquitectura no se limita a responder a necesidades funcionales, sino que también genera experiencias estéticas y emocionales.

Reconociendo el valor de sus obras, de su trayectoria, pero sobre todo de las lecciones que su ejemplo y su estilo brindan a una sociedad como la nuestra, nos parece pertinente rendir homenaje a Luis Barragán. Para ello, se propone nombrar al predio urbano localizado entre la avenida Parque Lira y la calle Gobernador Ignacio Esteva, en la colonia San Miguel Chapultepec, plaza "Luis Barragán". Esta decisión no sólo persigue honrar a uno de los arquitectos más influyentes de la historia de México, sino que también busca contribuir a la difusión de su legado entre las nuevas generaciones.

Otorgarle el nombre de Luis Barragán a esta plaza pública contribuirá a la resignificación del espacio público, un elemento clave de las políticas culturales en urbes como la Ciudad de México. Este reconocimiento permitirá fortalecer la identidad cultural de la ciudad y fomentar el interés por la arquitectura y el diseño urbano como herramientas de transformación social. Nombrar una plaza en su honor sería un acto de justicia histórica y una acción significativa para la conservación de la memoria colectiva. De esta manera, la ciudad podría destacar la importancia de su obra para el desarrollo urbano y generar un espacio que sirva como referencia para futuras intervenciones arquitectónicas.

Cabe destacar que esta iniciativa se basa en el principio de considerar la opinión y participación de las comunidades en la transformación de sus espacios cotidianos, inspirándose en las diversas manifestaciones que las vecinas y los vecinos de la zona de San Miguel Chapultepec han expresado sobre el valor que atribuyen al legado de Barragán y el papel central de sus obras en la identidad arquitectónica de la colonia. De

este modo, la propuesta contribuye a vincular dicho legado con la comunidad, reforzando la importancia de la identidad cultural en el desarrollo urbano.

Por otro lado, esta acción se inserta de manera coherente en la política de promoción cultural y turística del Gobierno de la Ciudad de México. La Jefa de Gobierno, Clara Brugada, ha enfatizado la importancia de impulsar una estrategia en la que la cultura, el arte, el deporte y la recreación se consoliden como elementos transformadores de la vida comunitaria, promoviendo la convivencia, la paz y la seguridad. La apuesta por el desarrollo cultural también implica la creación de espacios públicos que refuercen la identidad colectiva y la cohesión social.

Finalmente, el fortalecimiento de la actividad turística como generador de bienestar y prosperidad debe partir del reconocimiento de la riqueza cultural de la ciudad. La creación de la plaza "Luis Barragán" contribuiría a estos objetivos, convirtiéndose en un punto de referencia para el turismo cultural y en un espacio de encuentro y reflexión sobre la importancia del patrimonio arquitectónico en la vida urbana. Su inclusión dentro de los circuitos culturales permitiría acercar a visitantes y residentes a una experiencia inmersiva en la historia arquitectónica de la capital.

CONSIDERANDOS

1. Que la Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, emitida por la Conferencia General de la UNESCO en 2005, reconoce la necesidad de incorporar la cultura como elemento estratégico a las políticas de desarrollo nacionales e internacionales, mientras que su artículo 7 fija la obligación de los Estados parte para procurar que se reconozca la importante contribución de los artistas, así como el papel fundamental que desempeñan para alimentar la diversidad de las expresiones culturales.
2. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos garantiza, en su artículo 4o, párrafo décimo cuarto, el derecho de las personas a ejercitar sus

derechos culturales. Para ello, el Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa.

3. Que la Constitución Política de la Ciudad de México establece, en su artículo 8, apartado D, el derecho irrestricto de todas las personas, grupos y comunidades de acceso a la cultura. En particular, se reconoce el derecho a conocer y hacer respetar su propia cultura, como también las culturas que, en su diversidad, constituyen el patrimonio común de la humanidad. Asimismo, la Constitución reconoce que el patrimonio cultural, material e inmaterial, de la Ciudad de México es de interés y utilidad pública, por lo que el Gobierno de la Ciudad deberá garantizar su protección, conservación, investigación y difusión.
4. Que, de acuerdo con el artículo 11, numeral 1, fracciones d) y j) de la Ley de Derechos Culturales de los Habitantes y Visitantes de la Ciudad de México, se conciben como derecho cultural el acceso al patrimonio cultural constituido por los bienes, expresiones y manifestaciones de las distintas culturas, así como a preservar su memoria colectiva, sea escrita, oral o expresa en cualquier otro soporte.
5. Que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México otorgan a la Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana la atribución para coordinar las actividades de las comisiones de límites y nomenclatura de la Ciudad.
6. Que de conformidad con el artículo 19 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la Comisión de Nomenclatura de la Ciudad de México, es un órgano que auxiliará a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en la asignación, revisión, y en su caso, modificación del contenido de las placas de nomenclatura oficial de vías y espacios públicos.
7. Que en términos del artículo 92 fracción I del Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano del Distrito Federal la referida Comisión de Nomenclatura es

presidida por la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. Además, que tiene las atribuciones previstas en el artículo 90 del mismo ordenamiento, entre las que se incluyen proponer a dicha Secretaría la nomenclatura para las colonias, vías y espacios abiertos, de nueva creación o en zonas en proceso de regularización, así como la modificación de la nomenclatura ya establecida en el Distrito Federal.

Tomando como base los argumentos anteriormente expuestos y fundados, someto a consideración de este H. Congreso de la Ciudad de México, el siguiente

RESOLUTIVO

ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a la Comisión de Nomenclatura y Numeración Oficial de la Ciudad de México para que en el ámbito de sus atribuciones, considere la posibilidad de asignar el nombre de "Plaza Luis Barragán" al predio público ubicado entre Av. Parque Lira y C. Gobernador Ignacio Esteva, en la colonia San Miguel Chapultepec, en reconocimiento al legado y la contribución artística y cultural del arquitecto e ingeniero Luis Barragán.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, el 25 de marzo de 2025

ATENTAMENTE



DIP. CECILIA VADILLO OBREGÓN

Título	Exhorto a la Comisión de Nomenclatura para nombrar a la...
Nombre de archivo	Exhorto_a_la_Comi...Luis_Barragán.pdf
Id. del documento	7a9438930fa74173a09a9083d5c8efe3d54e119f
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	25 / 03 / 2025 16:23:49 UTC	Enviado para firmar a Cecilia Vadillo Obregon (cecilia.vadillo@congresocdmx.gob.mx) por cecilia.vadillo@congresocdmx.gob.mx. IP: 201.124.12.204
 VISTO	25 / 03 / 2025 16:23:58 UTC	Visto por Cecilia Vadillo Obregon (cecilia.vadillo@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.124.12.204
 FIRMADO	25 / 03 / 2025 16:24:41 UTC	Firmado por Cecilia Vadillo Obregon (cecilia.vadillo@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.124.12.204
 COMPLETADO	25 / 03 / 2025 16:24:41 UTC	Se completó el documento.